

**CIRCULAR
MIPRE-2026-0030501**

Para: Directores y Jefes de las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos del Sector Público

De: Dirección General de Carrera Administrativa

Asunto: **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y DOCENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL**

Fecha: 4 de agosto de 2026

En el marco del Programa de Sensibilización y Docencia para la Prevención de la Discriminación Étnico-Racial en el Estado Panameño, la Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA) da seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7 de 14 de febrero de 2018, modificada por la Ley N.º 202 de 2021, normativa que adopta medidas para prevenir diferentes formas de acoso y prohíbe el hostigamiento y los actos de intolerancia motivados por origen étnico-racial y género en el espacio laboral.

Asimismo, se atienden las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Estado Panameño, en las que se señala la necesidad de capacitar a los Servidores Públicos en la erradicación de la discriminación racial, así como en la prevención y sanción de actos de acoso, hostigamiento o intolerancia vinculados al origen étnico-racial y al género en el ámbito laboral.

Por lo anterior, instamos a todas las instituciones públicas a remitir los informes de las actividades realizadas hasta la fecha en relación con este programa, incluyendo ciclos de capacitación, talleres y acciones de sensibilización en áreas comunes (banners, murales, videos informativos en pantallas de uso compartido, pasillos, comedores, entre otros), así como la participación en actividades destinadas a este propósito.

Se recuerda la importancia de remitir oportunamente los informes correspondientes, los cuales deberán ajustarse a los siguientes lineamientos:

2026 Año de la Alfabetización Constitucional



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: <https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=%2FO7iAqYchvIj8oBb%2BW5O4VA6TP0Uogf3H2jRa81Ube%3D>

- Descripción del tema desarrollado y objetivos alcanzados.
- Cantidad total de participantes, desglosada por sexo (hombres y mujeres).
- Evidencias fotográficas que respalden la ejecución del evento.
- Listado de asistencia en caso de evento de capacitación.

Es de suma importancia tener presente que las instituciones deben realizar procesos de sensibilización anual dirigidos a todos los Servidores Públicos, en cumplimiento de la Ley antes citada.

La Dirección General de Carrera Administrativa será la responsable de centralizar y elaborar un compendio de los informes recibidos, el cual será presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores como parte de los compromisos internacionales del Estado Panameño.

Agradecemos de antemano la valiosa colaboración y el compromiso de cada institución en el fortalecimiento de una cultura de respeto, inclusión e igualdad de oportunidades para todos.

Atentamente,

Cheyra L. Valdés
Directora General

CLV/SB/daguilar

2026 Año de la Alfabetización Constitucional



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: <https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=%2FO7iAqYchvUj8oBb%2BW5O4VA6TP0Uogf3H2jRa81UbE%3D>